

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES BAILA TIA 2025

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor del presente evento **“BAILA TIA 2025”**, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL EVENTO:

El evento **“BAILA TIA 2025”**, tendrá una vigencia comprendida a partir del veinte (20) de octubre del 2025 hasta el veinticinco (25) de noviembre del 2025.

TIA S.A. se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final del presente evento, y así mismo modificar estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones generales **“BAILA TIA 2025”** tienen como objeto la regulación del concurso, con respecto a sus modalidades, las categorías, los premios, los participantes, el cronograma del evento, entre otros. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, o inclusive otras comunicaciones o publicaciones, prevalecerán los particulares del evento a que se refiere este documento.

El ámbito de aplicación del presente evento corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

El objetivo del concurso es celebrar nuestro aniversario #65 para fortalecer la unión de los colaboradores y la empresa, mostrando la parte humana de la marca, resaltando las cualidades, atributos y talento del personal que labora en la compañía y así transmitir los valores de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

Los trabajadores que participen en el evento **“BAILA TIA 2025”**, manifiestan conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad de suspender o modificar, la totalidad o parte del evento **“BAILA TIA 2025”** sus premios, modalidades del concurso, participantes, cronograma del evento, ganadores, categorías, aspectos de calificación, entre otros.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios del evento, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, en su condición de promotor del evento.

QUINTO. - PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los trabajadores de las sucursales de **TIA S.A.**

En este caso, para el evento **“BAILA TIA 2025”**, Podrán participar en el concurso todos los trabajadores activos de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.** de todas las Sucursales (Tiendas, Supervisores, Gerentes regionales), Áreas departamentales, Centros de distribución, nuevas unidades de negocio (Creditia, Más Ahorro, TíaGo!, Tíaxpress y Tía Online) y los colaboradores que trabajen tiempo parcial que **hayan cumplido su periodo de prueba de 3 meses** (en adelante, “los participantes”) que cumplan con las bases del presente reglamento.

Cualquier omisión o falta de los requisitos contemplados en los términos y condiciones, hará que los participantes sean descalificados, en ningún momento se entenderá la participación obligatoria.

Se admitirá la participación y/o apoyo de músicos, bailarines y clientes (externos) en el video participante.

La participación y/o apoyo de músicos, bailarines y clientes en el video, no será considerada como participantes.

Los participantes deberán crear un video coreográfico usando la canción “A TIA VOY 2025” el cual deberá ser enviado al correo de RADIO TIA: bailatia@tia.com.ec , y será receptado hasta el viernes 7 de noviembre de 2025, solo hasta las 23h59.

La canción del BAILA TIA es 00:03:10 (tres minutos con 10 segundos) **y no puede ser alterada, cortada o editada para efectos del video.**

Adicionalmente se podrá agregar 10 segundos para introducción o cierre (para texto, gráfico etc.) con una duración máxima de 00:03:20 (tres minutos con 20 segundos). Cualquier video que exceda el tiempo estipulado será descalificado.

El video puede contener toma interna y externa siempre y cuando los colaboradores no pongan en riesgo su integridad o salud, tomando en consideración que la mayor parte de las escenas deben ser grabadas dentro de las instalaciones del local.

Se admitirán videos que usen como recurso opcional mostrar marcas de productos en su coreografía; pero estos deben ser única y exclusivamente marcas propias de TIA (adjuntamos anexo con la lista de marcas propias).

La coreografía deberá ser conformada por grupos desde 8 colaboradores en adelante con un máximo de 25 participantes, los colaboradores pueden unirse por zonas o por áreas departamentales.

La coreografía podrá contener baile y fonomímica (imitación) que sean adaptables al jingle coreográfico.

Se puede agregar como elemento visual, recursos que consideren necesarios (pancartas, tambores, pitos, etc.) de acuerdo con la temática de la coreografía:

¡A TIA VOY!

SEXTO. – CRONOGRAMA:

Se establece el siguiente cronograma del concurso:

DETALLE	FECHAS
Vigencia del concurso	20 OCTUBRE 2025 AL 25 NOVIEMBRE DEL 2025
Formulario de inscripción y aceptación de terminos y condiciones	22 al 31 de Octubre en el siguiente link https://forms.gle/zdtCTmGRvxo972Jn7
Envío de música para descargar y video oficial Baila Tía	22 de Octubre a las 18h00.
Envío de Videos	Enviar hasta el 14 de Noviembre a las 23h59 por Wettransfer al correo bailatia@tia.com.ec
Ficha de participación de personas externas	Enviar de manera Física a Radio TIA hasta el 3 de Noviembre
Subida de videos a pagina www.bailatia.com.ec	15 y 16 de noviembre
Votaciones	En landing www.bailatia.com.ec y plataforma tiktok desde el 17 al 26 de Noviembre hasta las 23h59
Selección de los 5 ganadores	27 y 28 de Noviembre del 2025 hasta las 12h00
Anuncio de Ganadores	28 de Noviembre a las 17h00

SEPTIMO. - ANEXOS:

Anexo 1: “Renuncia de derechos de imagen para personas externas”. En el caso de usar a clientes, músicos, bailarines, influencer etc., deben enviar este documento de forma física en la valija a nombre de RADIO TIA. La ausencia de este documento amerita descalificación del video participante.

Una vez inscrito todo participante del concurso autoriza a TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal, relacionada con el objeto de este concurso, por cualquier medio o forma, sea por medios físicos o inalámbricos, fotografías y/o vídeo filmaciones de cualquier tipo, y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores al presente concurso, como es la entrega del premio, de los participantes para ser exhibidas en los medios y en la forma que TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. estime conveniente, renunciando expresamente todos ellos a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen. La autorización tendrá una vigencia de manera indefinida desde el inicio del evento, esto es desde el 20 de octubre de 2025.

Anexo 2: Detallado de los productos de marcas propias.

Anexo 3: Pasos para subir tu video a WeTransfer.

OCTAVO. - MECANISMO DE INSCRIPCIONES Y SELECCIÓN:

El miércoles 22 de octubre de 2025 a las 18h00 - Se enviará el video oficial y la música, bajo el asunto **¡Subamos el volumen! - ATIA VOYVOY - para celebrar nuestro 65 Aniversario**

El formulario de los participantes estará activo desde el 22 al 31 de Octubre de 2025 en el siguiente link <https://forms.gle/zdtCTmGRvxo972Jn7>

Los videos serán enviados a **bailatia@tia.com.ec** hasta el viernes 14 de noviembre por Wetransfer, solo hasta las 23h59. Esto será enviado **únicamente** desde el correo del jefe del local y jefes departamentales. Así mismo, el video debe estar en formato **mp4 - modo horizontal**.

Radio TIA, se encargará de subir los videos en el landing **bailatia.com.ec** el 15 y 16 de Noviembre de 2025 hasta las 18h00.

Las fichas de personas externas aceptando su participación deberá ser enviado hasta **el 3 de noviembre de 2025**.

El jefe recibirá por el correo **bailatia@tia.com.ec**, la confirmación de la recepción de suscripción y video.

La votación será en el landing **bailatia.com.ec** , desde el 17 al 26 de Noviembre de 2025 hasta las 23h59. Ganarán los 5 videos con mayor votación.

En este landing se podrá votar de la siguiente manera:

- Ingresando los datos del votante como: Nombre. Cedula, mail, celular y aceptando la política de tratamientos de datos y ser parte de Club MAS. Será solo un voto por cliente
- Por cada \$ 5 dólares en marcas participantes, los clientes recibirán un código para ingresar y votar por los videos favoritos en el landing www.bailatia.com.ec
- La forma de realizar el conteo de los votos será sumando los **Me Gusta** y la cantidad de veces que se **compartió el video** del landing **Bailatia.com.ec** (que representa el 80% de los votos) + **ME GUSTA** del Video TikTok (que representa el 20% de la calificación). Es decir se realizará el siguiente ejercicio.

Votos Landing Page = (Suma de "Me Gusta" + Cantidad de veces compartido) en **Bailatia.com.ec**.

Votos TikTok = (Suma de "Me Gusta") en el video de TikTok.

Pasos para Calcularlo

1. Calcular el puntaje de la Landing Page:

- Suma los "Me Gusta" y el número de veces que se compartió.
- **Ejemplo:** 100 Me Gusta + 50 Compartidos = **150 puntos**.

2. Obtener el puntaje de TikTok:

- Se busca el video en TikTok usando los hashtags: #aTIAvoy2025#(nombre de la sucursal o del grupo de baile)#Aniversario65TIA#bailatia2025
- Anota el número de "Me Gusta".
- **Ejemplo:** El video tiene **200 Me Gusta**.

3. Aplicar los porcentajes y sumar:

- Multiplica el puntaje de la Landing Page por 0.80 (ya que representa el 80%)
 - $150 * 0.80 = 120$
- Multiplica el puntaje de TikTok por 0.20. (ya que representa el 20%)
 - $200 * 0.20 = 40$
- Se suma ambos resultados para obtener la calificación final.
 - $120 + 40 = 160$

En este ejemplo, la **calificación final** del participante sería **160 puntos**.

- Cualquier integrante de la coreografía podrá subir el video en TIKTOK registrar con los siguientes hashtag para poder rastrear el video #aTIAvoy2025#(nombre de la sucursal o del grupo de baile)#Aniversario65TIA#bailatia2025 y hacer la sumatoria

NOVENO. – LA ELECCIÓN:

La elección se realizará el 27 de noviembre de 2025 a los cinco ganadores, la cual será efectuada tomando en consideración los 5 videos que sumen los **Me Gusta** y la cantidad de veces que se **compartió el video** del landing Bailatia.com.ec + **ME GUSTA** del Video Tiktok, y que logren mejores puntajes.

Esta contabilización estará a cargo del Departamento Digital y de Auditoría de **TIA S.A.** Para efectos de publicidad, se tomarán en cuenta cinco videos.

DECIMO. - PREMIOS:

Los premios para el evento **“BAILA TIA 2025”** serán los siguientes:

- Primer lugar: \$5,000.00
- Segundo lugar: \$3,500.00
- Tercer lugar: \$2,500.00
- Cuarto lugar: \$1,500.00
- Quinto lugar: \$1,000.00

Todos los premios serán en efectivo y lo recibirán sólo los participantes registrados. Si un colaborador participó en el baile, pero para la fecha de publicación de ganadores en adelante ya no se encuentra y/o ya no participa, no recibirá el proporcional del premio y se repartirá entre el resto de los integrantes.

DECIMO PRIMERO. - RESTRICCIONES Y CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA S.A., podrá dentro del marco del evento **“BAILA TIA 2025”**, controlar o evaluar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada y comunicada al público y consumidores. Además, TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. se reserva el derecho de modificar las bases del concurso si lo considera necesario.

Con el objetivo de mantener la transparencia y la equidad en la competencia, se establece expresamente que está prohibido el uso de pautas adquiridas en la plataforma TikTok o en cualesquiera otras redes por parte de los concursantes con el fin de lograr mayor visualización e interacciones. Esta medida busca evitar cualquier ventaja competitiva injusta derivada de promociones pagadas o acuerdos publicitarios externos.

En caso de que un concursante incurra en el uso de pautas pactadas o promociones de pago en TikTok o cualquiera otra Red Social, se aplicará la penalización de no sumar los votos de la plataforma Tiktok.

El equipo organizador se reserva el derecho de verificar las cuentas y contenidos compartidos por los concursantes en TikTok, con el fin de identificar cualquier actividad relacionada con pautas o acuerdos publicitarios externos. La detección de dichas prácticas derivará en la aplicación automática de la penalización establecida en estos términos. TIA S.A. podrá descalificar a cualquier participante cuyo comportamiento sea contrario a la ética corporativa y valores de la empresa, vulneren derechos de terceros o afecte la buena imagen institucional.

DECIMO SEGUNDO. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA S.A. informa que mediante la suscripción en el evento **“BAILA TIA 2025”**, el participante autoriza de forma expresa a TIA S.A. para tratar sus datos con la finalidad de gestionar el concurso, enviar por cualquier medio de comunicación sobre el concurso, promoción, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a TIA S.A., para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, El participante queda informado y su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIAS.A.**

Para mayor información sobre el tratamiento de datos personales, remítase a la Política de Privacidad, <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>

DÉCIMO TERCERO. - NOTIFICACIONES:

- Organizador: Radio Tía
- Responsable: Shirley Bravo
- Contacto: 0994909190
- Correo Electrónico: bailatia@tia.com.ec

DÉCIMO CUARTO. - CONTROVERSIA:

El evento está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser presentada y resuelta a través de un Centro de Mediación según corresponda, a elección de **TIA S.A.**

DÉCIMO QUINTO. -ACEPTACIÓN:

Al participar de este evento **“BAILA TIA 2025”**, Los participantes afirman que han leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario del evento, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Guayaquil, 20 de octubre del 2025

ANEXO 1

RENUNCIA DE DERECHOS DE IMAGEN

Yo, _____ con cédula de ciudadanía número, _____, de nacionalidad _____, por mis propios y personales derechos capaz para obligar, contratar y contraer obligaciones objeto del presente a quien en lo posterior y para efectos de este documento se me denominará “PERSONAJE DE APOYO”.

PRIMERO. - ANTECEDENTES:

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. es una compañía legalmente constituida bajo las normas de la república del Ecuador y tiene interés en realizar en el mes de octubre una actividad para conmemorar los 65 años de la compañía, la cual se ha denominado “**BAILA TIA**”, evento interno que ha sido desarrollado en los últimos años, en el que, los colaboradores de todas las sucursales a nivel nacional participan realizando un video artístico utilizando el jingle institucional de TIA S.A., para efectos del presente denominamos este documento como ANEXO 1.

SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN:

En mi calidad de PERSONAJE DE APOYO, **AUTORIZO** por medio del presente ANEXO, a **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, a utilizar mi imagen, para el evento “**BAILA TIA 2025**” las cuales se reproducirán en diversas plataformas como en su Website, RADIO TÍA, TÍA TV, prensa, televisión, redes sociales, entre otros medio de difusión de TIA S.A., desde el 20 de octubre de 2025, de manera indefinida.

Además, EL PARTICIPANTE queda totalmente obligado a respetar las cláusulas de propiedad intelectual establecida en el presente documento.

TERCERO. - PROPIEDAD INTELECTUAL:

El presente documento no se podrá interpretar como el otorgamiento a EL PERSONAJE DE APOYO de algún derecho sobre las marcas, nombres, comerciales, slogans publicitarios, derechos de autor o de algún otro tipo de derecho industrial en franquicia o propiedad de TIA S.A. sin perjuicio de lo anterior, EL PERSONAJE DE APOYO no podrá hacer uso de las marcas y logotipo de TIA S.A. en relación con los beneficios otorgados por y a TIA S.A. y que se describen en el presente documento de conformidad con las especificaciones que reciba EL PERSONAJE DE APOYO de TIA S.A.

En el mismo sentido EL PERSONAJE DE APOYO no podrá utilizar el video para beneficio propio, en publicidad, para terceros o por terceros, por lo que TIA S.A., poseerá la exclusividad y protección de los derechos del video promocional, en virtud de esto EL PERSONAJE DE APOYO no podrá usarlos para otras empresas y/o marcas consideradas como competencia directa de TIA S.A, sino únicamente tendrá la facultad para repostear o compartir en sus redes sociales, si así lo cree necesario.

CUARTO. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa al firmante que los datos personales recogidos en el presente documento serán tratados con la única finalidad de gestionar y documentar la renuncia de derechos de imagen otorgada a favor de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.** Esta información será tratada de forma confidencial y almacenada durante el tiempo necesario para cumplir con los fines legítimos de este anexo.

Los datos detallados en el presente anexo, no serán compartidos con terceros, salvo cuando sea necesario para cumplir con obligaciones legales, y garantizando las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de la privacidad del firmante.

La firma de este documento implica la aceptación expresa de la presente cláusula y el consentimiento informado para el tratamiento de los datos personales mencionados, exclusivamente con los fines especificados en el presente anexo.

QUINTO. - NATURALEZA JURÍDICA DEL DOCUMENTO:

EL PERSONAJE DE APOYO declara expresamente conocer y aceptar que, no existe ningún tipo de dependencia laboral ni implica vínculo laboral de ninguna especie, ni en relación a las utilidades de una y otra, ni siquiera solidaridad entre ambas, por lo tanto, no se generan ni se generaran entre las partes obligaciones de carácter laboral de ninguna clase, ni de los empleados o trabajadores de cada una de las partes.

De la misma manera, EL PERSONAJE DE APOYO conoce y acepta que su participación es única y exclusivamente en calidad de apoyo durante la grabación del video "**BAILA TIA 2025**" entendiéndose de esta manera que en caso de que el video para el cual participó haya resultado acreedor del premio, EL PERSONAJE DE APOYO no formará parte de la terna de ganadores.

SEXTO. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:

En caso de discrepancias con relación a los términos del presente documento o su aplicación, EL PERSONAJE DE APOYO Y TIA S.A. tratarán de resolverla en forma amigable y directa, y de no ser lo anterior posible la decisión recaerá específicamente en TIA S.A., por ser el propietario y promotor del concurso, y tomando en cuenta que la adhesión a participar en el mismo, es una decisión unilateral y voluntaria del personal de apoyo.

SEPTIMO. - NOTIFICACIONES:

Para efecto de las notificaciones y lo estipulado en este documento, la dirección de TIA S.A. es:

TIA S.A.:

Dirección: Chimborazo 217 entre Luque y Vélez, Edificio: TIA S.A., oficina 2 (Guayaquil, Ecuador)

Organizador: Radio Tía

Persona encargada: Shirley Bravo

Teléfono: 0994909190

Correo electrónico: bailatia@tia.com.ec

Cualquier cambio de dirección o de persona encargada de recibirlas deberá notificarse inmediatamente a la otra, máximo en 24 horas del cambio; caso contrario las notificaciones entregadas en las direcciones establecidas se entenderán como debidamente notificadas y entregadas.

OCTAVO. - ACEPTACIÓN:

Confirmando que he leído y comprendido los términos del presente documento el día dd/mm/aaaa [].

[firma]

Nombre completo del participante C.C.:

ANEXO 2

DETALLE DE PRODUCTOS DE MARCAS PROPIAS

Ta'Riko
Mayik
Playschool
TopOne
Aliada
Trial
Coki
Best Xmas
Hometech,
Extreme
HappyToys
HomeClub
Just Baby
Soul Care
Elements bytrial
Losano
Selección by TIA

ANEXO 3

PASOS PARA SUBIR TU VIDEO A WETRANSFER.

1. El video debe tener esta estructura en el nombre: Provincia – Ciudad – Sector
Nombre del local o Grupo de baile. Ejemplo **guayas-guayaquil-bastion popular - losUPAUPA**
2. Ingresar a <https://wetransfer.com/> Check
3. Agregar como título el nombre del punto 1: guayas-guayaquil-bastion popular - los paupau
4. Dar clics en el "+" o en "Subir archivos" y seleccionar el archivo que se desean enviar.
5. Dar clip en los 3 puntos (...) que están del lado izquierdo del botón "Utilizar enlace" y seleccionar la opción "conseguir enlace de transferencia".
6. Dar clip en "Utilizar enlace" y esperar a que cargue la subida del archivo al 100%
7. Aparecerá un link el cual se deberá copiar y enviar al correo bailatia@tia.com.ec